





## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO PRIMERO

Comisión gestora.

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado del camino de Colmenarejo a Valdemorillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 108.394,46 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 6 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 1,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato, o sea 5.420 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 5 de Junio próximo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la

localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—437

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 32

Concurso de lavadero mecánico.

Necesitando instalar este Regimiento un lavadero mecánico con caldera de vapor y secadero, o ampliar el existente, para lavar las ropas interiores de la tropa, como también las ropas de cama, se hace público por el presente anuncio a fin de que, los que deseen concursar puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado en la Mayoría de este Regimiento hasta el día 15 del próximo mes de Junio en que se verificará la apertura de pliegos y adjudicación provisional. El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones si no le convinieran, y aun en el caso de ser aceptada alguna propuesta no tendrá esta aceptación, valor, ni eficacia alguna interin no recaiga aprobación del consiguiente gasto por la Superioridad. Las máquinas de lavar han de tener una capacidad de 148 kilogramos de ropa seca en total y el secadero capaz de secar 50 ó 60 kilogramos de ropa en seco por hora.

Los señores concursantes han de presentar en pliegos separados proposiciones para instalación nueva y para a base del aprovechamiento que pudiera tener el lavadero hoy existente en el Regimiento para aumentar su capacidad a la que antes se indica, pudiendo si lo desean examinarlo cualquier día laborable de diez a trece, como asimismo los locales para la instalación del lavadero que se proyecte instalar y pliego de condiciones.

Los gastos de instalación hasta entregarlo al Regimiento en perfectas condiciones de funcionamiento, como también los gastos de este anuncio, publicado en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, Boletín Oficial de esta provincia y el periódico local Norte de Castilla serán de cuenta de los adjudicatarios, haciendo en la factura el descuento del 1,30 por 100 para pagos al Estado.

Valladolid, 3 de Mayo de 1934.

S—435

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Habiendo cesado el Habilitado de los Maestros y Maestras del partido de Villalpando D. Pedro B. Blanco Simón, con fecha 28 de Diciembre de 1933, por haber renunciado por motivos de salud, y con posterioridad ocurrido el fallecimiento, el 4 de Marzo último, y solicitada por doña Isabel Temprano Temprano, como viuda del causante, la devolución de la fianza que para desempeño de dicho cargo—que fué desde el 8 de Noviembre de 1911 hasta el referido día 28 de Diciembre último, en cuya fecha le

fué admitida la renuncia—tenía constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros y Maestras del citado partido, a fin de que en el término de treinta días contados desde la inserción de este edicto, acudan a esta Sección si tuvieran alguna reclamación que hacer contra la gestión de dicho Habilitado en lo relativo al percibo de haberes.

Zamora, 8 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P—231

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

EXPROPIACIONES

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Linares del Arroyo (Segovia) con motivo de la construcción de la presa y obras accesorias del pantano de Linares, figuran en la relación nominal de propietarios afectados por dicha obra y señaladas con los números 319 y 326, dos cotos en el pago de Hontanillas; con el número 353, unas eras en el pago de La Corona; con los números 434, 453 y 455, tres tierras de labor en el pago Hoz, de las cuales no se conoce ni el propietario ni su residencia. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, se requiere por medio del presente edicto a los propietarios de las fincas en cuestión, para que por sí o por persona debidamente autorizada, haga acto de comparecencia en el expediente, advirtiéndoles que si nada expusiere, en el término de cincuenta días se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Valladolid, 8 de Mayo de 1934.—El Jefe de aguas de la cuenca del Duero, Angel M. Llamas.

P—230

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del presente mes, a las once y media de la mañana, en su Agencia de Madrid, calle de Sevilla, número 3, segundo derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance, correspondiente al ejercicio del año 1933.
- 2.º Distribución de beneficios; y
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

Para concurrir a esta Junta los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía o en la mencionada Agencia, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Consejero Secretario, Enrique de Illana.

X—2180



sas de Banca; Gijón, Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Minero; Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis Botas.—Visto bueno: el Presidente, J. Tartiere.

X-2177

### LA REFORMADORA GRANADINA (S. A.)

(Granada).

#### Convocatoria.

Esta Sociedad cita a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en el local calle del Poeta Zorrilla, números 96 y 98, entresuelo.

Para tener derecho a asistir, los señores accionistas depositarán una o más acciones en dicho local, de tres a cinco de la tarde, desde el día en que aparezca publicado el presente hasta el 30 del corriente mes de Mayo, facilitándose a cada depositante el resguardo correspondiente.

El orden del día será dar cuenta de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1933 a 1934.

Si el día 25 de Mayo, al formarse las listas de las acciones depositadas para la Junta, resultase que no lo habían sido en el número necesario para celebrarla, se publicará nueva convocatoria en los periódicos oficiales, antes del día 15 de Junio, para que tenga lugar el 5 de Julio próximo.

Granada, 5 de Mayo de 1934.—El Presidente, P. D., el Gerente, M. Pizarro.

X-2169

### SOCIEDAD MUSICAL DANIEL, S. A.

Según estipula el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se ha de celebrar el 23 de Mayo corriente, con objeto de discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1933 de esta Sociedad.

El Secretario, P. Caro.

X-2170

### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes de Marzo, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Vías provinciales, de 15 de Julio de 1925, la provisión, mediante concurso, de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Tendrá a su cargo el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, la redacción, estudio de proyectos y cuanto se relacione con la construcción, conservación, reparación de carreteras provinciales y caminos vecinales; y las demás obligaciones consignadas, tanto en el Estatuto provincial, Reglamento de 15 de Julio de 1925, y demás disposiciones legales, vigentes sobre esta materia, como en los Reglamentos que rigen para

los servicios de la Diputación y régimen de sus funcionarios y empleados.

Segunda. El sueldo anual asignado a este cargo es el de seis mil pesetas, más una gratificación fija de cuatro mil, con cargo a la subvención del Estado; teniendo derecho a quinquenios de quinientas pesetas por cada cinco años de servicios efectivos con las demás dietas, indemnizaciones, gratificaciones y emolumentos que le correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Tercera. Es condición precisa para aspirar a la plaza que se concursa ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Cuarta. Las instancias solicitando ser admitidos a concurso se dirigirán al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, y serán presentadas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincial hasta el día que haga veinte naturales, a contar del siguiente al de su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Quinta. A las solicitudes se acompañarán, además de la cédula personal, el título que acredite la aptitud para concursar, o testimonio notarial del mismo, o, en su defecto, el documento que acredite haber satisfecho los derechos correspondientes al mismo, certificación de la inscripción de nacimiento, otras de buena conducta y de carecer de antecedentes penales y justificantes de servicios prestados a entidades oficiales o particulares y de cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

Sexta. La Comisión provincial, en vista de las solicitudes que se presenten y circunstancias que concurren en cada concursante, hará la designación que estime oportuna.

Podrá la Comisión considerar como mérito preferente el mayor tiempo de servicios prestados en la construcción de carreteras, explanaciones de vías, así como de obras de carácter público.

Igualmente podrá desestimar todas las instancias, si de las gestiones que practique e informes que recabe estima que así lo debe hacer.

Séptima. El Ingeniero designado para ocupar la plaza que se anuncia deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha en que se le comunicue la aprobación del Ministerio de Obras públicas del nombramiento que, como resultado del concurso, debe elevarse a dicho Centro.

Jaén, 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael S. Alarcón.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

X-2168

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Sr. D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia número 12, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre y representación del Banco de Cata-

luña, sucursal de Madrid, defendido por el Letrado D. Higinio León, en concepto de demandante. Y de otra, como demandados, D. Manuel María Gómez Gómez y doña Ana del Cerro, los cuales no han comparecido en autos, habiéndose decretado su rebeldía, sobre reclamación de 3.813 pesetas 60 céntimos de principal, intereses y costas, y

Fallo que desestimando la demanda origen de este pleito, formulada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre del Banco de Cataluña, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. José María Gómez Gómez y doña Ana Cerro, todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos en la "Gaceta" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. José María Gómez y doña Ana Cerro, insertándose en la "Gaceta" y "Boletín Oficial" de Madrid, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Germán González.

X-2172

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la Ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Nonide Migueláñez, se anuncia la venta pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid y su calle de Zabaleta, número 15, con accesorias a la calle de Capillas, número 10, antes la primera calle de Zurbarán, número 5 provisional, destinada a fábrica de papeles pintados, barrio de la Prosperidad, distrito municipal y judicial de Buenavista e hipotecario del Norte, fuera del ensanche, donde se juntaban los caminos de Hortaleza que salían a las puertas de Alcalá y de Santa Bárbara, que linda: por el frente o fachada principal, que es el Sur, con la calle de Zabaleta, en una línea de trece metros noventa y tres centímetros; por la derecha, entrando, que es el Oriente, con propiedad de don Simón Martínez Quesada, en una línea de cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros; por la izquierda, que es el Poniente, con solar de D. Vicente Muñoz, en una línea de cincuenta y cinco metros setenta y dos centímetros, y por el testero, que es el Norte, con la calle de Canillas, a la que tiene su fachada en una línea de trece metros noventa y tres centímetros. Las líneas descritas comprenden una superficie de setecientos setenta y seis metros treinta y siete centímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, si-

lo en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Junio próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de porventa y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos tercetas partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando Stolle.

X-2174

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que por auto fecha 20 del corriente mes he acordado declarar en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza, D. José Pretel Rodríguez, que ejerce la industria de timbrar papel de seda en colores para envoltura de frutas en la calle de Álvarez Quintero, número 17, de esta ciudad, calificando este estado de insolvencia provisional, y a la vez he acordado convocar a los acreedores de dicho suspenso a Junta general, que se celebrará el día 23 de Junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local del Ilustre Colegio de Abogados, sito en esta ciudad, calle del Poeta Sánchez Madrigal, números 9 y 11, planta baja, en donde al efecto se constituirá este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922 y a los efectos que determina la misma.

Dado en Murcia a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H., José G. Pardo.—El Juez, Fernando Ferreiro Rodríguez.

X-2182

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Marceliano Ortiz Espadilla, en nombre de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Olivenza, contra D. Manuel y D. Carlos Gómez González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y en dos lotes, las siguientes fincas, situadas en esta ciudad y su término, pertenecientes a doña Dolores Llofriu Gilaber y su esposo D. Luis Gómez González.

##### Primer lote.

1.º Suerte de tierra situada en la Coitada, en el sexmo tercero, constituida por los números 13, 14, 15 y 16, de unas trece fanegas u ocho hectáreas, treinta y siete áreas y once centiáreas; linda: Oriente, dehesa de San Gil; Poniente, baldío de la Coitada; Norte, fincas de D. Luis Gómez, y Sur, propiedades de Domingo Márquez. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de seis mil trescientas pesetas.

2.º Suerte de tierra que fueron dos, situadas en las vegas de la ribera, de cabida, según los títulos, seis fanegas y media, o cuatro hectáreas, dieciocho áreas, sesenta centiáreas, pero realmente tiene doce fanegas de marco real, o siete hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta centiáreas; linda: Este, con la ribera; Sur, dehesa de la Coitada, de Pedro Alejandrino y Manuel Martínez Toscano; Oeste, las de Manuel Martínez Toscano, herederos de Manuel Silva, Marcelino Márquez, D. Luis Gómez, Manuel Martínez y dehesa de la Coitada, y Norte, dehesa de Piedra Aguda. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de siete mil novecientas cincuenta pesetas.

3.º Corela situada en la dehesa de la Coitada, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, en el octavo sexmo, marcadas con el número 1; linda: Naciente, otra de José Antúnez; Poniente y Sur, sobrantes de la Coitada, y Norte, con la Cañada. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

4.º Otra corela en igual sitio y cabida que la anterior, al sexmo octavo, número 14; linda: Naciente, con la que se describe a continuación; Poniente, otra de José Rosa Ruiz; Norte, sobrantes de la Coitada, y Sur, otra de Ana Josefa Rodríguez Caramelo. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

5.º Otra en igual sitio y cabida que las anteriores, número 15, del referido sexmo; linda: Naciente, con la que se describirá después; Poniente, la anterior; Norte, con citados sobrantes, y Mediodía, otra de Miguel Martínez. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

6.º Otra en el mismo sitio, sexmo y cabida, número 16; linda: Naciente, Ignacio Toscano; Poniente, el anterior; Norte, citados sobrantes, y Sur, otra de José Antonio Filera. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

7.º Suerte de tierra en la Coitada, compuesta de las corelas números 8, 7,

8, 9 y 10, del sexmo séptimo, y la número 20 del sexmo quinto, que tiene de cabida veintidós fanegas, próximamente, o catorce hectáreas, dieciséis áreas y setenta centiáreas; linda: Naciente, con cañada que divide el sexmo; Sur, con el sexmo sexto; Poniente, con corela de los herederos de José Rodríguez Núñez, y Norte, con el sexmo cuarto y la corela de Francisco Nández González. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

8.º Y otra corela o suerte de tierra en la Coitada, en el sexmo séptimo, número 5, de dos y media fanegas, o una hectárea, sesenta áreas y noventa centiáreas; linda: Norte, otra de Manuel Martínez; Mediodía, Joaquín Méndez, y Naciente y Poniente, con la cañada. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de ochocientos veinticinco pesetas.

##### Segundo lote.

1.º Casa situada en la calle de Rupertto Chapi, número 4, consta de tres habitaciones bajas y mide siete metros quinientos veintitres milímetros, nueve varas, próximamente, de fachada y otro tanto de fondo; linda: por la derecha, entrando, otra de Manuel de Sojo; izquierda, otra de los herederos de don Francisco Javier Limpo y su esposa, y espalda, muro de D. Manuel de Matos Cabrera. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Otra en dicha calle, número 6, consta de seis habitaciones bajas, siete altas, desvanes y azotea, mide once metros setecientos trece milímetros, o catorce varas de fachada, y siete metros quinientos veintitres milímetros de fondo, o nueve varas; por la derecha, entrando, linda otra de D. Francisco Javier Limpo Leal; izquierda, otra de don Fernando Cabrera, y espalda, muro de la del Cabrera. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Casa en la calle de Jerónimo Viera, número 11; linda, derecha, entrando, otra de José Méndez; izquierda, otra del Presbítero D. Joaquín Cordero, y traseras, otra de herederos de Juan Ripado, construida sobre un área superficial de ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados, por medir su fachada seis varas por dieciséis de fondo; compuesta de un solo piso con tres habitaciones y un pajar, cuadra y un corral. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

4.º Casa en la misma calle, número 17, consta de tres habitaciones en la planta baja y cuatro en la alta; por la derecha de su entrada linda, con otra de D. Luis Díaz Melero, e izquierda o espalda, otra de D. Manuel Ferrera, (a) "Panseco", no consta su extensión superficial. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

5.º Casa en la calle Cristóbal Rodríguez, número 9, con cinco metros, setenta y cuatro centímetros de fachada,

por dieciséis metros y cuarenta centímetros de fondo, compuesta de tres habitaciones bajas, pasillo y corral; linda: por la derecha, entrando, con la de Julián Rodríguez; izquierda, la de Antonio Gracia, y espalda, calle de San Lorenzo. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas.

6.º Olivar a la mata, conocido por el Grande, de cuatro fanegas en sembradura, próximamente, que equivalen a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, con trescientos olivos de todas clases, noventa plantones grandes y treinta más pequeños, que forman todos cuatrocientos veinte; linda: Norte y Naciente, otro de Juan José Carvallo; Sur, vereda de los combroses, y por Poniente, correa de Antonio Pinto. Sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

7.º Y forrajal a la haza de San Pedro, de tres fanegas o una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas; linda: Norte, camino de la era de San Pedro; Naciente, Glasis de fortificación; Poniente, otro de José Eloy Pérez, y Sur, José Cordero Meriño. Sale a la venta por la cantidad de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el 2 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Las fincas salen a subasta por el valor asignado a cada uno de ellos, que es el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura para todos los efectos legales, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni siendo admisible posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se previene que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oliverza a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

X—2179

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito número 5, de esta ciudad, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Diego Valencia Guzmán, contra D. Facundo Ruiz Roldán y su esposa doña María de las Nieves Toledano, vecinos de

Alcaudete (Jaén), sobre cobro de cantidad, procedente de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este dicho Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, el día y bajo las condiciones que se expresaran, de las fincas hipotecadas, a saber:

1.º Un cortijo denominado El Grande, en el sitio nombrado Tejera, término de Alcaudete, compuesto de casa de teja de labor con planta baja, cámaras correspondientes, albergues de labor y una era empedrada; lindando: el todo por sus cuatro puntos cardinales, con los terrenos de su dotación, que los forman siete hectáreas, treinta áreas, o sean diez y seis fanegas de tierra, dos celemines y un cuartillo. En su mayor parte son vegas de riego, con árboles frutales de diferentes clases y el resto está presto de plantonar de olivos. Esta finca se ha formado por agrupación de los pedazos que se describen de este modo:

a) Una finca de tierra de labor, de cabida de dos fanegas, igual a noventa áreas, veinte centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados con algún riego, nombrada el Colocar, a la que también corresponden cinco celemines y medio de tierra inútil o sean veinte áreas, sesenta y siete centiáreas y diez y siete decímetros cuadrados, sita en el partido de la Tejera, término de la ciudad de Alcaudete; linda: al Este, con tierras de Eulogio Armero; al Sur, con otras de D. Francisco Ropero Cobalera; al Oeste, el Caz, y al Norte, tierra de los herederos de D. José Martínez.

b) Una pieza de tierra nombrada la vega del Llano de la Higuera, situada en el mismo partido y término que la anterior, con algún riego, olivos y cuatro nogueras, de dos fanegas y un celemin de cabida, igual a noventa y tres áreas, noventa y seis centiáreas y veinte y siete decímetros cuadrados; linda: al Este, con tierras de los herederos de D. Eulogio Armero; al Sur, con otras del hipotecante; al Oeste, el río, y al Norte, el Caz.

c) Una pieza de tierra nombrada Vega del Moral; de cabida de dos fanegas, cinco y medio celemines, igual a una hectárea, diez áreas, ochenta y siete centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con veinte olivos y quince nogueras y árboles frutales con algún riego al dicho partido y término; linda: al Este, con más tierras del hipotecante; al Sur, el río; al Oeste, tierras de los herederos de don Rafael Sarmiento, y al Norte, el Caz.

d) Otra pieza de tierra de cabida de cinco fanegas, dos celemines, igual a dos hectáreas, treinta y tres áreas y dos centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, con setenta y seis olivos, nombrada La Loma, en el mismo sitio, partido y término que la anterior; linda: al Este, tierras de los herederos de Epifanio Sarmiento; al Sur, de los herederos de José Martínez, y al Oeste y Norte, más tierras del hipotecante.

e) Otra pieza de tierra, situada en la Tejera o Fuente de la Higuera, al dicho partido y término; de cabida de celemin y medio, igual a cinco áreas, sesenta y tres centiáreas y se-

tenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Este, con tierras de herederos de Francisco Ropero; al Sur, el Caz; al Oeste, tierras de los herederos de Eufrasio Sarmiento, y al Norte, tierras del hipotecante.

f) Otra pieza de tierra de riego; de cabida de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, o sean sesenta y seis áreas, setenta y cinco centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, en el mismo sitio y término; linda: al Este, más tierras del hipotecante; al Sur, otras de herederos de don Miguel Romero Espinosa; al Oeste, tierras de Capellanías vacantes, y al Norte, el río.

g) Una casa cortijo de teja y albergues de labor, con una era empedrada, situada en el referido partido y término, nombrada el Grande, sin número, que linda: por sus cuatro puntos cardinales con las tierras antes descritas.

h) Un olivar y plantonar al mismo sitio con treinta y dos pies de riego y treinta y ocho plantones de seco; de cabida de una fanega, seis celemines de tierra o sean sesenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con otros de D. Antonio Serrano Funes; al Este, con otro de D. José Carlos Toro Díaz; al Sur, otro de Serafín Díaz Serrano, y al Oeste, el Cauce.

i) Y una pieza de tierra puesta de olivar; de cabida de once celemines, equivalentes a cuarenta y un áreas y treinta y tres centiáreas, con derecho al riego que le corresponde en el sobrante del agua que produce el estanque que se encuentra en propiedad de los herederos de D. Francisco Ropero y Cobalera y D. Francisco Molina Baena, al sitio de la Tejera baja y partido de la Higuera de dicho término; linda: al Este, tierras de los herederos de D. Francisco Ropero; al Sur, otras de los de D. Eufrasio Sarmiento, y al Oeste y Norte, otras de los herederos de doña Ana Sarmiento.

2.º Un cortijo denominado el Chico, en el sitio nombrado de la Tejera, término de Alcaudete, compuesto de casa de labor con planta baja y cámaras correspondientes; contiene algunos albergues de labor y una era empedrada, sin que pueda precisarse la extensión superficial que ocupa su área, y linda: por los cuatro puntos cardinales con terrenos de su dotación, que ascienden a una extensión superficial de once hectáreas setenta y cinco áreas, que equivalen a veinte y seis fanegas, un celemin y dos cuartillos de tierra, puestas en la actualidad de plantones de olivos, a excepción de cuarenta y seis áreas que están dedicadas a huerta. Esta finca está formada por agrupación de los pedazos siguientes:

a) Una haza de tierra de labor y seco, hoy olivar, nombrada Llano del Cortijo, al dicho partido y término; de cabida de ocho fanegas, ocho celemines, igual a tres hectáreas, noventa áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados; linda: al Este, tierras de herederos de D. Eufrasio Sarmiento; al Sur, el camino de Baena; al Oeste, tierras del hipotecante, y al Norte, herederos de D. Manuel Montes.

b) Otra pieza de olivar nombrada

Plantanorillo, al dicho sitio y término; de cabida de dos fanegas, igual a noventa áreas, veinte centiáreas y cuarenta y dos decímetros; linda: al Este, tierras de D. Juan León Lino, y al Sur, Oeste y Norte, tierras del hipotecante.

c) Un pedazo de tierra con olivos, nombrado Pantoja, en repetido sitio y término; de cabida celemin y medio, o sean cinco áreas, sesenta y tres centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Este, tierras del hipotecante; al Sur, herederos de Eufasio Sarmiento, y al Oeste y Norte, más tierras del hipotecante.

d) Una pieza de tierra nombrada La Huertezuela, en el mismo sitio y término; de cabida de una fanega, dos y medio celemines, igual a cincuenta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, de ellas una fanega y dos cuartillas de riego, y el resto de secano; linda: al Este, con la Fuente de los Pradillos; al Sur, el Barranco y tierras del hipotecante; al Oeste, herederos de D. Juan León, y al Norte, con otras del hipotecante.

e) Otra pieza de tierra, hoy olivar; de cabida de doce fanegas, seis celemines, equivalentes a cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, setenta y siete centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, llamada Haza del Barranco, en indicado sitio y término; linda: al Este, tierras del Estado; al Sur, el Barranco de Maimón; al Oeste, el camino viejo de Baena, y al Norte, tierras del Estado.

f) Una casa cortijo de labor con algunos albergues y era empedrada, en el mismo sitio, partido y término que la anterior, que linda por sus cuatro puntos cardinales con las anteriores tierras referidas; no consta su medida superficial y no está numerada.

g) Y un plantanar de olivos con setenta y ocho matas; de cabida de una fanega, siete celemines y medio de tierra, igual a setenta y tres áreas y veinte y siete centiáreas, situado en el llano del Mamele o Tejera, del expresado término; linda: al Este, tierras de herederos de D. Francisco Paula Aleajndre y Ortega; al Oeste y Norte, otras de herederos de D. Manuel Montes, y al Sur, el camino viejo de Baena.

3.ª Una vega con riego, al sitio del Prado Nusex o Rincón de los Morales, partido de la Tejera, del término de Alcaudete, de una fanega de cabida, equivalente a cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas; linda: al Norte, con otras de D. Francisco Sarmiento y del hipotecante; al Este, el mismo Sr. Sarmiento; al Sur, el camino, y al Oeste, del hipotecante.

4.ª Una vega con riego, con catorce olivos y dos duraznos, en el sitio de la Tejera baja de repetido término; de cabida siete celemines de tierra, igual a veinte y seis áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, herederos de D. Francisco Sarmiento; al Oeste, el Cauce; al Sur, otra vega del hipotecante, y al Este, el río.

5.ª Y una casa panera del Pósito público de la ciudad de Alcaudete en la parte edificada, patio y corral, cuya extensión superficial es de mil ciento setenta y tres metros cuadrados, situada en la calle Maestra de in-

dicada población, marcada con el número 3, que antes constaba, de granero alto y bajo, y hoy hay edificado en ellos un edificio dedicado a vivienda y una fábrica de harinas, en la que se encuentra instalado lo siguiente: Dos piedras blancas cabreñas, otra francesa, volante y contramarcha para el movimiento y polea loca, correas de mando, motor y piedras, un motor de veinte y medio caballos, cuadro de resistencia, transformador para alta tensión, aparato limpia-trigos, sason para sémolas, elevadores de trigo y harina, dos espirales, uno para trigo y otro para harina, tres guarda-polvos y engranadores, torno para el cernido de harina, dos tolvas para harinas con empuje, transmisión de arvea y correaje para el movimiento; el todo linda: por la derecha, entrando, con otra de D. Baldomero Serrano Ruiz; por la izquierda, con otra porción de la misma finca que hoy forma casa independiente, y por la espalda, con corrales de las casas de la calle Carnecería de doña Dolores Díaz Aguilera, D. Facundo Ruiz Roldán y don Lorenzo Martínez Molina, D. Luis Piédrola y doña Elena del Castillo Infante.

#### Condiciones.

1.ª La subasta de dichas fincas tendrá lugar en este repetido Juzgado el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: Para la finca primera, diez y siete mil pesetas; para la finca segunda, treinta y cinco mil pesetas; para la tercera, dos mil pesetas; para la cuarta, setecientas pesetas, y para la quinta, el de veinte y un mil ciento cincuenta pesetas. En total, todas ellas, setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H., José Carmona.

X—2175

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REQUENA

Don Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que a virtud de providencia de fecha 13 del actual recaída en los autos sobre suspensión de pagos, instados en este Juzgado a instancia de D. José Marín Lázaro, comercio de alcoholes, Utiel, se ha tenido por solicitada tal suspensión y acordado darle publicidad a los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Requena a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga. El Juez, Juan Cantos.

X—2171

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIVERO

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia del partido de Vivero.

Hago saber: Que en expediente que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Amadora Mariño Peña, mayor de edad, casada con D. Robustiano Casariego Miguez, vecina de la Rigueira, término municipal de Jove, en este partido, sobre declaración de ausencia de su citado marido, se llama por segunda vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan en dichos autos; previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo cumplidamente, y que la actora es la única solicitante de la administración.

Dado en Vivero a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H., Antonio F. Vizoso.—El Juez, Alejandro García Gómez.

X—2178

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MERIDA

En este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal civil a instancia de D. Joaquín Garrido Martínez, contra D. José García Abalos, sobre reclamación de novecientos noventa y tres pesetas veintinueve céntimos, y de cuyo demandado se ignora su paradero, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle de la Montera, número 29, cuarto, izquierda, a virtud de cuya demanda se ha acordado por el Sr. D. Baldomero Díaz de Entre Sotos y Nogales, Juez municipal Letrado de esta ciudad, convocar al actor y al demandado al correspondiente juicio verbal civil, para cuya celebración se ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Progreso (antiguo Cuartel de Hernán Cortés); bajo apercibimiento al demandado que, de no comparecer, se seguirá en su rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación del demandado D. José García Abalos para el día, hora, sitio y con el objeto anteriormente expresado, a efectos de la citación en estrados por hallarse en ignorado paradero, libro y firma el presente, en Mérida a 27 de Abril de 1934.—El Secretario suplente (ilegible).

X—2173

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.372

ALGARA Y DE CARLOS, Román; de sesenta años, hijo de Ramón y de Eloisa, natural de Sevilla, de profesión empleado, casado, que dijo vivir en la calle de Recoletos, número 10, piso entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 268 del año 1934.

6803

2.373

BOBEDERA N., Francisca; que dijo vivir en la calle de Ayala, número 113, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 304 del año 1934.

2.374

CAMPOS COURCEIRO, Antonio; hijo de Constantino y de María, domiciliado últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 8, piso tercero; comparecerá el día 24 de Mayo actual ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y varios.

2.375

CANTO MUSOZ, Benito; hijo de Bernardo e Isidora, de diez y nueve años, natural de Avila, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 5, piso bajo; se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal a celebrar juicio de faltas número 1.017 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.376

CERMENO GARZON, Narciso, y Mateo López; cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran; compare-

cerán el día 28 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso bajo, con el fin de celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra los mismos y otros.

6791

2.377

DIAZ DEL PRADO, Segunda, y Luis López Sánchez; domiciliados últimamente en A'deanueva de San Bartolome, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la plaza de la Constitución, número 1, principal, a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que han sido condenados en el juicio de faltas seguido contra los mismos, y bajo apercibimiento que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

6816

2.378

DIAZ GONZALEZ, Fernando; de veinte años de edad, hijo de Valeriano y de Nicasia, natural de León, de profesión chófer, soltero, que dijo vivir en la calle de las Conchas, número 4, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, número 128 del año 1934.

2.379

ESCAVIAS SERRANO, Rafael; hijo de Eleuterio y de Bernardina, de veintiocho años de edad, natural de Valdepeñas de Jaén (Jaén), casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 41, bajo derecha, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.017 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.380

FERNANDEZ FRANCO, María; hija de Dolores, domiciliada últimamente en Bilbao, calle de la Estufa, número 11, segundo; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma y otro.

6808

2.381

FRANCOS LLAMOSA, Silverio; hijo de Eugenio y de Dolores, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Estufa, número 11, segundo; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otra.

2.382

GARCIA MARTIN, José; domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 56; comparecerá el día 29 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Ricardo de Acha y Pellón.

2.383

GARRIDO PANIAGUA, María; hija de Florencio y de Cristina, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Rios, número 70, principal A; comparecerá el día 29 de Mayo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Antonio Camacho Arena.

2.384

GOMEZ CADENAS, Gerardo; de dieciocho años de edad, soltero, dependiente, natural de Alquerdo (Oviedo), hijo de Balbino y de Eladia, domiciliado últimamente en la calle del Espejo, número 9, primero centro, para que el día 26 de Mayo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 202 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6811

2.385

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 15 y 17; comparecerá el día 22 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 287, instruido contra el mismo.

6807

2.386

LAZARO AGUDO, Rafael; de veintiseis años de edad, casado, chófer, hijo de Rafael y de Presentación, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Alejandro Sánchez, número 12 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, vejación, escándalo y amenazas, bajo el número 271 de 1934.

2.387

LOPEZ MENDEZ, Isidoro; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Timoteo y de María, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Arcita, número 23 (Calle de las Victorias) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo

actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 263 de 1934.

2.388

LOPEZ SERRANO, Isaias; hijo de Isidoro y de Marcelina, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarado, número 9; comparecerá el día 29 de Mayo actual, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, con el número 318, instruido contra el mismo y otro.

2.389

LOPEZ TRUJILLO, Francisco; hijo de Isaias y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarado, número 9; comparecerá el día 29 de Mayo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, número 318, instruido contra Vicenta Trujillo y otro.

2.390

LUENGO GARCIA, Julián; de treinta y nueve años de edad, hijo de Cástor y de Antonia, de profesión carrero, soltero, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle del Mediodía Chica, número 12, hospedería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 220 del año 1934.

2.391

MARTIN GARCIA, Fe; de veintiséis años de edad, viuda, sirvienta, natural de Navalmorales (Toledo), que dijo habitar en Madrid, en la calle del Tesoro, número 18 moderno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 304 de 1934.

2.392

MARTIN PEREZ, Mariano; de treinta y ocho años de edad, casado, vendedor, hijo de Blas y de Basilia, natural de Fuenlabrada (Madrid), que dijo habitar en la calle del General Ricardos, número 41, tercero número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 135 de 1934.

2.393

MARTINEZ BENITO, Antonio; de diez y nueve años de edad, hijo de Ni-

casio y de Carmen, soltero, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Torrijos, número 16, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 245 del año 1934.

2.394

MUGABURU VERANO, Flora; hija de Cándido y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Quiñones, número 15, primero, D; comparecerá el día 29 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Flora Mugaburu Verano.

2.395

ONTOSO ONTOSO, Fausto; de diez y ocho años, hijo de José y de Faustina, natural de Burgos, de profesión chófer, soltero, que dijo vivir en la calle de Murcia, número 11, primero, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 233 del año 1934.

2.396

PATON PRADO, Luis; de cuarenta y siete años, hijo de Alejandro y de Paula, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en el arroyo de las Morenas (Puente de Vallecas), número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9 de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 175 del año 1934.

2.397

PUCO SOLANO, Adelina; de veintidós años, hija de Sebastián y de Francisca, natural de Aznaya (Huesca), de profesión sirvienta, soltera, que dijo vivir en la calle de las Conchas, número 4, cuarto segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del actual mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9 de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, número 128 del actual 1934.

2.398

RAMIREZ FERNANDEZ, Josefa; hija de Juan y de Jueta, de treinta años, natural de Casas (Guena), casada, sus labores, domiciliada últimamente en Montelegón, 33, primero; para que el día 26 de Mayo y hora de las nueve,

comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 233 de 1934; bajo aperecebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.399

RODRIGUEZ DIAZ, Concepción; de veintinueve años, hija de Salvador y de Concepción, natural de Tarifa (Cádiz), de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de la Salud, número 17, cuarto tercero, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9 de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 279 del año 1934.

2.400

RODRIGUEZ MARTINEZ, Guillermo; hijo de Fausto y de Felicitana, domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 56; comparecerá el día 29 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estufa, instruido contra Ricardo de Acha y Pelón.

2.401

RODRIGUEZ ALVAREZ, Dolores; de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Pepín (Lago), que dijo vivir en la calle del Tesoro, número 18 moderno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19 de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 304 de 1934.

2.402

ROMERO MUGABURU, Carmen; hija de Ricardo y de Flora, domiciliada últimamente en la calle de Quiñones, número 15, primero derecha; comparecerá el día 29 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

2.403

SANCHEZ, Antonio Eusebio; de veintidós años de edad, soltero, vendedor de hortalizas, hijo de Lucio y Aurora, natural de Muñovero (Segovia), que dijo vivir en la calle de Cristóbal Bordin, número 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 293 de 1934.

2.404

PLAZA Mariano; y su hijo Mariano Plaza, ambos obreros de la fábrica de

loza, de la razón social Seraffín Aycart, sita en Méndez Alvaro, 24, que el día 6 de Marzo último agredieron a Antonio Verdejo Pérez, causándole lesiones, y de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, se les cita para que comparezcan el día 22 de Mayo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 291 de 1934.

2.405

SORIA GONZALEZ, José; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Romana, natural de Logroño, de profesión tratante, casado, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 27, cuarto 4.º derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 293 del año 1934.

2.406

SUAREZ GESTO, Francisco; de veinte años, hijo de José y de Encarnación, natural de Santa Comba (Oroquiña), de profesión mozo descargador, soltero, que dijo vivir en la calle de Santa Ana, núm. 3, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 275 del año 1934.

2.407

TRUJILLO CAZALLA, Vicenta; hija de Juan y de Patrocinio, domiciliada últimamente en la calle de Alverado, número 9; comparecerá el día 29 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, con el número 328, instruido contra la misma.

2.408

VERA GARCIA, José María; de treinta y un años, casado, capataz, hijo de Miguel y Bernarda, natural de Mazarrón (Murcia), que dijo vivir en la calle de Gabriel Lobo, núm. 15, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del actual mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, escándalo, vejación y amenazas, bajo el núm. 271 de 1934.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.295

AGÜT VENTURA, Vicente (a) "Pere-rete"; de veintiocho años, hijo de José y María, natural y vecino de Castellón de la Plana, soltero, de oficio albañil; Juan Molina Garcia, de veinte años de edad, hijo de Antonio e Isabel, natural de Albánchez (Almería), vecino de Burchena, soltero, de oficio jornalero; cuyos paraderos se ignoran, procesados por el delito de desacato en causa número 115 de 1933, seguido en este Juzgado contra los mismos; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárces de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, el objeto de constituirse en prisión por dicha causa, la que se ha decretado por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, por auto de 14 del actual, se reforma el de libertad en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen, ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y los pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6721

3.296

ALONSO CHAO, Ramón; domiciliado últimamente en Pungín; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Carballino, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por el señor Juez de Carballino bajo el número 42 de 1934.

6729

3.297

ALVAREZ FEIJOO, José María; natural de Castelanés; partido judicial de La Cañiza (Pontevedra), de veinte años de edad, labrador, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en el Puente Mayor de Canedo, partido y provincia de Orense; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense para notificarle con su personal asistencia la suspensión de condena recaída en el sumario que le fué instruido por el Juzgado de Orense, con el número 416 de 1931, sobre hurto; apercibido que, de no hacerlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6751

3.298

ANTUNO, Srdoc; natural de Yugoslavia, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días,

ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas de la causa número 346 de 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

6746

3.299

AVISO SUBIRATS, Julián; de treinta años, hijo de Esteban y Enriqueta, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Maestranza, número 41, segundo primera, de profesión intérprete, procesado en causa número 50 de 1933, sobre usurpación de calidad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6717

3.300

BILBAO, Santiago; natural de Aragón, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, franco, de estatura regular, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 72 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6739

3.301

BIDOY PUIGVERT, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de José y Ana, sin domicilio conocido, procesado por robo, causa número 416 de 1932, de este Juzgado; comparecerá, en término de cinco días, ante este propio Juzgado, de San Felu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6759

3.302

GERDAN BRIONES, Enrique; natural de Pacheco, provincia de Murcia, de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Rómulo y María del Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tetuán, número 34, segundo, y fugado de la Escuela de Reformas, Asilo de San José, de Tarragona, el 12 de Marzo último, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado o Depósito municipal carcelario de Valls, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye, sobre robo, con el número 15 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6758

3.302 bis.

**CILLEROS GARCIA, Gerardo, y Ramón Iglesias Barrado;** comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sequeros (Salamanca), para notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria en el sumario número 4 del presente año, que contra los mismos y otros se instruye, por el delito de desórdenes públicos; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

6763

3.303

**FELIKS, Gren;** de nacionalidad alemana; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 37 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha y sumario indicado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6769

3.304

**FERNANDEZ, Constantino;** de unos sesenta años, casado con Rosa Costa, de nacionalidad portuguesa, cantero, vecino que ha sido del lugar de Fagilde, parroquia de Villajuán, en Villagarcía de Arosa, actualmente ausente, en ignorado paradero, procesado en causa del Juzgado de Instrucción de este partido, por robo, número 53 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cambados, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

6719

3.305

**FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio;** hijo natural de Juan Fernández Sánchez, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por causa número 123 de 1934 (infracción ley de Caza); comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de Lora del Río.

6741

3.306

**GALVEZ MENA, Manuel;** natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle Carrasquilla, 7, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias número 25), para constituirse en prisión, a las resultas de la causa número 519 del año 1933; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho y será declarado rebelde.

6748

3.307

**GARCIA, Manuela;** de treinta y seis años de edad, de profesión mandadera, hija de Pilar, natural de Valença de Minho y vecina de La Coruña, procesada en sumario sobre tentativa de estafa, número 32 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lugo, con objeto de responder de los cargos que contra la misma resultan en dicho sumario; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley,

6750

3.308

**GOMEZ, Joaquín;** de veinticuatro años de edad, de profesión aserrador, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Marinha Grande (Portugal) y vecino de Grandos de Salme (Oviedo), procesado en sumario sobre hurto, número 85 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lugo, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6749

3.309

**GUTIERREZ Y GUTIERREZ, Rafael;** hijo de Prudencio y de Bernardina, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión pintor, de dieciocho años, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que dijo estar domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de José María, número 15, cuya calle no existe, procesado por infracción de la ley de Caza, sumario 67 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

6760

3.310

**LANORDO, Ambrosio;** profesión jornalero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 209 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6737

3.311

**LAPARRA FIGUERAS, Florencio;** de cuarenta y dos años, hijo de José y María, de estado soltero, natural de Zuera, vecino de Barcelona, procesado en causa número 639 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

6716

3.312

**LOPEZ SOTO, Leandro;** natural de Palas de Rey y domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por el delito de estafa de pupilete a Ramón González Testa, de esta ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse, además, en prisión, decretada por virtud de dicho hecho; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

6752

3.313

**LUPION DE LAS HERAS, Miguel;** de veinticuatro años, hijo de Antonio y Carmen, de estado soltero, natural de Almería, vecino de Barcelona, procesado en causa número 639 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6715

3.314

**MARCO VALLS, Fernando;** natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

6723

3.315

**MARIO, Burlek;** natural de Yugo-eslandia, de estado soltero, profesión marino, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Yabona, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas de la causa número 546 de 1933; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

6747

3.316

**MARIN HERNANDEZ, Martín;** domiciliado últimamente en Moclin y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente, que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia territorial de Granada, se le está instruyendo expediente en este Juzgado de Iznalloz para la separación del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Moclin, y que dentro del término de dos días pueda comparecer ante dicho Juzgado, para que se le manifieste dicho expediente y para que, dentro del término de otros dos días hábiles, aporte los elementos de prueba de que trate de valerse y que si no, dentro de dicho término, alegue lo que estime

oportuno en su causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.317

6730

MARTOS BAYON, Antonio; natural de Huelva, de estado casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

6724

3.318

MUNOZ MUNER, Josefa; de cincuenta y seis años, de estado casada, de profesión u oficio vendedora ambulante, hija de Gregorio y de Agustina, natural de San Martín de Provensals, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa núm. 251 de 1913, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Zandera, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

6770

3.319

MORALTES RAMOS, Rosario; de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Colonia Popular Madrileña, hotel 414 (Villaverde), procesada, por hurto, en causa número 353 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6712

3.320

PASTOR CALATAYUD, Joaquín; hijo de Juan y de Emilia, natural de Riotinto (Huelva), profesión corchotaponero, de estado casado, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alcalá, número 23, procesado en causa, por hurto y abusos deshonestos, número 136 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

6764

3.321

PEINADOR RAMOS, Julián; de treinta y seis años de edad, casado, Delineante, vecino de Madrid, domiciliado en la carretera de El Pardo, 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial con su hijo Julián Peinador Alvarez, en término de cinco días, para ser reconocido por los Médicos en virtud de lo acordado en sumario número 316 de 1933, por lesiones.

6762

3.322

PEREZ BLANCO, Ramón; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que dijo estar domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Chamartín, número 7, donde no es conocido, procesado por infracción de la ley de Caza, sumario 67 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

6761

3.323

PERSIBA BALAGUER, Roberto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Vicente y Celestina, sin domicilio conocido, procesado por este Juzgado en causa por amenazas, número 58 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felix de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6758

3.324

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 42 de 1932, sobre hurto, contra otro y Pablo Herrero Ajeno, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y Petra, natural de Madrid, soltero, se cancela la requisitoria de fecha 5 de Abril actual, por la que se llamaba al referido penado, que ha sido hallado y reducido a prisión.

6743

3.325

RAMOS RUEDA, Manuel; de dieciocho o diecinueve años de edad, soltero, minero, domiciliado últimamente en Cistierna, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño para notificarle el auto de procesamiento en sumario que se sigue contra el mismo con el número 7 de 1934, por homicidio, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6756

3.326

SABRIERA, Magdalena; natural de Burdeos (Francia), de estado viuda, de sesenta años de edad, que va provista de un pasaporte a nombre de madame Lasera, domiciliada últimamente en Logroño; procesada por hurto, sumario número 78 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

6740

3.327

SAINERO URMERRETA, Alberto; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Ferrer, número 55 antiguo, 63 moderno; procesado en causa, por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 48 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6745

3.328

TORO, Ramón; natural de Aragón, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, de estatura baja, bien constituido y afeitado, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 72 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6738

3.329

ZUAZO BIZCARRONDO, Luciano; de veinticuatro años de edad, hijo de Fermín y de Josefa, de estado soltero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de oficio fogonero, con instrucción y con antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, número 433 de 1933, por el delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6718

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a Felipe Sánchez Ramos, vecino que fué del Puente de Vallecas, para que comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de una escopeta de su propiedad si justifica que tiene licencia para usarla, y que fué ocupada por virtud del sumario seguido bajo el número 229-1929, contra Antonio Izquierdo Sánchez, por parricidio.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H. Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Serrano.

JO—6777

## ALHAMA DE GRANADA

Don José Aranda Ortega, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de veinte gallinas prari, una pava y tres pollos blancos, hurtados el día 19 del actual, en su madrugada, del gallinero que en el cortijo Casas Nuevas, término de Cañín, poseía el propietario D. Juan Creus García, las que siendo habidas pondrán a mi disposición, así como ilegítimos poseedores se encuentren, procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho; causa número 26-1934, sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 26 de Abril de 1934.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Navas.—El Juez, José Aranda.

JO—6708

## ALMAGRO

Por el presente, cumpliendo orden de la Superioridad, se ruega y encarga a todo funcionario de la Policía judicial, procedan a averiguar, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, el autor o autores de la destrucción de libros y documentos en el edificio que ocupa la Casa del Pueblo, de esta ciudad, cosa número 7 de la calle del Gran Maestro, hecho ocurrido la noche del 4 al 5 de Febrero próximo pasado, así como a la ocupación de unas 26 pesetas en metálico, aproximadamente, que fueron sustraídas de cajones violentados en citado domicilio social. Causa número 7 del corriente año, sobre robo.

Dado en Almagro a 27 de Abril de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—6709

Por el presente, cumpliendo orden de la Superioridad, se ruega y encarga a todo funcionario de la Policía judicial, procedan a averiguar, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, el autor o autores del robo cometido, mediante escalo, la noche del 10 al 11 de Enero próximo pasado, en la casa de campo denominada Los Frailes, enclavada en la finca Setecientas Bajas, de este término municipal, propiedad de D. Antonio Fernández Guerrero, vecino de Miguelturra, así como ocuparán los siguientes objetos, que fueron sustraídos. Sumario número 2 del corriente año.

### Objetos sustraídos.

Doce o catorce platos de vidriado fino, blancos.

Unos 20 botes de melocotón, tomate, pimiento y pisto en conserva.

Bolletas, almendras y nueces en pequeña cantidad.

Veintidós cartuchos para escopeta de fuego central, calibre 16.

Dado en Almagro a 27 de Abril de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—6710

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de la villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captara de los individuos cuyas señas luego se dirán, quienes en la noche del 25 al 26 del actual intentaron robar los fondos de la Caja municipal de caudales de la Junta Administrativa de Matute, agregado de Matanala de Almazán, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 38 del corriente año.

### Señas.

Un grupo de unos siete individuos, uno de ellos con alpargatas blancas y bufanda oscura, llevando algunos en la mano una cayada y otro una reja de arado, vistiendo todos traje ordinario de campesino y botas, sin otras prendas de abrigo.

Dado en Almazán a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Jacinto García Monge.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—6711

## ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Chivián Trigueros, de veinticinco años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Málaga, cuyo último domicilio fué la expresada capital, y José Moreno Campos, de treinta y cinco años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de La Línea, cuyo último domicilio fué la villa de Alosaina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid" de esta requisitoria, comparezcan en mi Sala de Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibidos que, de no verificarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 17 de Abril de 1934. El Juez de Instrucción, Joaquín María Polonio.—El Secretario, Francisco Sánchez.

JO—6712

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de catorce percos de diez a once meses de catarro, pelones, con la punta de la oreja rajada, siendo ésta la izquierda, con un peso aproximado de cinco a seis arrobas cada uno, propie-

dad del vecino de Granada D. Fermín Garrido Quitians.

Y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 91 del año 1934, instruyo por el delito de hurto.

Dado en Antequera a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—6713

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, cito y llamo a Brigida Martínez Jiménez, de treinta y dos años de edad, casada con D. Feliciano Espina, hija de Antonio y de Juliana, natural y vecina de El Hornillo, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 53 de 1934, sobre lesiones, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser emplazada en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio consiguiente, si no lo verifica.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario judicial, D. Guzmán Domingo.

JO—6714

## CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,15 metros, capa rosada, raza española, con un lucero en la frente, hierro El Fénix, número 9, en la manga izquierda, robada en la tarde del 16 del actual, de las proximidades del cortijo Todos Aires, término de Chilluvar, propiedad del vecino de la misma Lorenzo Martínez Guerrero, la que de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, por estar así acordado en sumario número 74 de 1934, por robo.

Dado en Cazorla a 23 de Abril de 1934.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Polanco.

JO—6722

## HUETE

Don José Martínez Sanz, Juez de Instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiendo sido hallado el procesado Jacinto Martínez Elvira, mandado buscar por requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cuenca, de fecha 4 del corriente mes de Abril, y en la "Gaceta de Madrid", de fecha 7 del mismo mes, se dejan sin efecto alguno las mencionadas requisitorias.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Dado en Huete a 27 de Abril de 1934.  
El Juez de Instrucción, José Martínez.  
El Secretario, Mariano González.

JO—6725

### IGUALADA

El Sr. Juez del partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 24 de 1934, sobre hallazgo de cadáver del mendigo Enrique Expósito, en el barranco "Del Salt", del término municipal de Piera, el día 18 de Marzo último, ha acordado la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y estrados de este Juzgado, para que sirva de ofrecimiento de causa, conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares del expresado Enrique Expósito, de setenta años, y cuales otras circunstancias se ignoran.

Igualada a 27 de Abril de 1934.—Por D. Casimiro Pequera Scriola (ilegible).  
JO—6726

### ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente, se requiere al dueño o encargado del taller de Melchor y hermano, calle de; Acuerdo, número 12, en Chamartín de la Rosa, para que dentro del término de diez días, presente en este Juzgado cuenta de la cantidad que haya cobrado por la reparación de la camioneta marca "Dodge", matrícula de Madrid, número 41.356, propiedad de José Bermejo Villas, con motivo de accidente de dicho vehículo ocurrido el día 14 de Febrero último; bajo apercibimiento de pagar el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, Agustín Álvarez.

JO—6727

### INCA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de Instrucción del partido de Inca (Baleares).

Por la presente requisitoria se cita. llama y emplaza a Antonio Sureda, de apodo "Toni de Menoró", cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Manacor, y vecino de Palma, y de paradero ignorado, procesado en la causa que se le sigue por robo de dinero y alhajas, cuyas señas particulares no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido y a mi disposición.

Inca, 21 de Abril de 1934.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario (ilegible).

JO—6728

### IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Izaloz.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 50 ó 51 cabras, de las señas siguientes: una chota, burraca en negro, y otra burraca en zorruno, otra cadera oscura, otra cardena, otra mocha, negra; dos más iguales, tres iguales a las anteriores, tres curtidas, una borila, dos chotas, cardenas; una cegaja, cardena; dos cegajas, curtidas; una chota, orejicana, y las demás negras, con cuernos, y una chota, mocha, negra; otra cabra mocha, jirona; dos chotas y un macho, una cabra curtida, cinco con la oreja izquierda despuntada y la muesca atrás, otras cuantas con dos horquillas, una en cada oreja; otras cuantas sin señal alguna, de 28 a 30 con las dos orejas rasgadas y un golpe por detrás, más siete orejas blancas: tres con las orejas rasgadas y un golpe por detrás, una sin señal; tres con una horquilla en cada oreja; hurtadas en la noche del 25 al 30 de Enero último, del sitio conocido por Cerro de las Minillas, de terrenos del cortijo de las Cabreras, de este término municipal, a los vecinos de esta villa, Antonio Jiménez Rodríguez, Antonio Rodríguez Rodríguez, Juan María, al sobreguarda de montes y a Antonio el de Juan de Dios, y las cuabs, de ser habinas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores; pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 24 de 1934, sobre hurto de ganado.

Izaloz, 26 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Núñez Torralvo.—El Secretario, Manuel Marty.

JO—6729

### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de esta ciudad Antonio Sánchez Castillo, el cual fue sustraído de la dehesa El Guijo, de este término, el día 18 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 91 del corriente año, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una jumenta de tres años, ruca, alzada 1,15 metros, con el hierro B. 6 en la cadera izquierda.

Jerez de los Caballeros, 25 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Asensio.

JO—6731

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupa-

ción de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de don Francisco Franco Romero, sustraídos, la noche del 23 al 24 del actual en la finca Dehesilla Jabonera, de este término, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 95 de este año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Doce cerdos, nueve machos, negros, capones de hace pocos días, blanco E, en el costillar derecho, así como pocos días, machos en las dos orejas y golpe por detrás en las orejas y tres hembras, con el macho por y machos que los machos.

Jerez de los Caballeros, 26 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Asensio.

JO—6732

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en la noche del 18 al 19 de los corrientes fueron sustraídos de la dehesa La Parrilla, de este término, donde se hallaban pastando sueltas, los caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a los vecinos de esta ciudad Jerónimo Leal Herrera y Luis Bermúdez Ceberino.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 96 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores.

Reseña.

Una yegua negra, de once años, alzada 1,42 metros, hierro B. 6, en la cadera izquierda.

Una mula de pelo castaño obscuro, cerrada, con una matadura del aparejo en el lado izquierdo del costillar.

Jerez de los Caballeros, 26 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Asensio.

JO—6733

### JUJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de Vicente Ferrándiz Salcedo, hijo de Esteban y Carinen, soltero, jornalero, de diecisiete años de edad, natural de Crevillente (Alicante) y vecino de Torremanzanos, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el Arresto municipal de esta ciudad, para sufrir un arresto personal subsidiario de veinte días, por no haber hecho efectiva la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Alicante, en cau-

sa seguida en este dicho Juzgado con el número 16 de 1931, por hurto, contra referido Vicente Ferrándiz Salcedo.

Dado en Jijona a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, Santiago Arroyo. El Juez, Tomás Bordera.

JO—6734

## LARACHE

Don José Torino Roldán, Juez de primera instancia interino de Larache.

Hace saber por el presente: Que por providencia de este día, dictada en el ramo de situación correspondiente al sumario número 104 de 1930, sobre lesiones, contra Cándido Ichaso Baragaña, cuyo segundo apellido figuraba como Barogayo, se ha dejado sin efecto la busca y captura de dicho procesado, a fin de que por las Autoridades de las cuales se había interesado aquella, den las oportunas órdenes a fin de que la dejen sin efecto.

Dado en Larache a 25 de Abril de 1934.—El Secretario, Luis C. Fernández.—El Juez, José Torino.

JO—6735

## LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 31 de Marzo último desapareció de la dehesa de Vilvós, término municipal de Garcirrey, la caballería que al final se reseñará, propia de D. Juan Agustín Pérez Rodríguez, vecino de San Muñoz, y en el sumario que con tal motivo se instruye, se ha acordado interesar de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de expresado semoviente y a su ocupación, si fuere habido, y conducción a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

*Señas de la caballería.*

Una burra de cuatro años, de 1,22 metros de alzada, raza española, pelo rucio, hoc blanca y brequilabrada, asegurada en la Compañía La Mundial.

Dado en Ledesma a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—6736

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Angel Villar Madrueño, accidentalmente Juez de instrucción del Juzgado número 11, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el ramo separado correspondiente dimanante del sumario que se instruye, con el número 72 de 1934, por ocultación de bienes de la Compañía de Jesús, se ha decretado la libertad provisional, sin fianza, del procesado D. Agustín Macía Rodríguez, de cincuenta y cuatro años de edad, Sacerdote perteneciente a dicha Compañía, que por hallarse en ignorado paradero fué llamado por requisitorias, inserta una de ellas en la "Gaceta de Madrid" número 374, correspondiente al día 13 de Diciembre último, y "Boletín Oficial" de Madrid del día de hoy.

En su virtud, se hace saber a todas las Autoridades que quedan sin efecto cuantas órdenes se hubiesen circulado

para la busca y captura de dicho procesado por virtud de dichas requisitorias, publicadas por el Juzgado especial de ocultación de bienes de aquella Compañía.

Dado en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Angel Villar Madrueño. El Secretario, Luis Mocinose.

JO—6744

## OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José María Pons Cano, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, de profesión Odontólogo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión en el sumario número 291 de 1934, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Abril de 1934.—El Juez, Luis Colubi González. El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—6753

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Medio, de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural y vecino de Oviedo, de profesión Agente comercial y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de ser emplazado en el sumario número 45 de 1934, que en el mismo se sigue, por estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Abril de 1934. El Juez, Luis Colubi González.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—6754

## PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero Menéndez,

Juez de instrucción de Pontevedra y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 104 de 1934, sobre el hecho de haber aparecido en la playa de Meira-Moaña, de este partido, y punto conocido por el Pico, el cadáver de un hombre, arrojado por el mar en la madrugada del 17 del actual, el cual se hallaba vestido únicamente con un calzoncillo de punto, blanco, y un pantalón de mahón azul, bastante deteriorado, y tenía una estatura de 1,65 metros, sin apreciarsele otras señas particulares; el que falleció a consecuencia de sumersión hará unos tres o cuatro meses, según resulta de la declaración de autopsia. Y por proveído de esta fecha, se acuerda citar por medio del presente a las personas que puedan dar noticia útil para su identificación, así como a sus familiares, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuyo fin comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días; con apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pontevedra a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Serapio del Casero. El Secretario, P. S., Antonio Mosquera.

JO—6755

## SALDANA

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de primera instancia e instrucción de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 19 de 1934, por hurto de una mula propiedad del vecino de Villalcón, en esta provincia, Benito Fernández, la cual se hallaba en la cuadra del vecino de esta villa Mariano Vega, cuyo hecho ocurrió el 24 del corriente a las catorce; las señas del semoviente son: pelo rojo, de cuatro años de edad, de cinco dedos más sobre la marca, herrada de las cuatro patas; por lo que se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la ocupación de dicha mula y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan ser su verdadero dueño, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña a 25 de Abril de 1934.—El Juez, Felipe Rodrigo.—Por su mandado, el Secretario, Antonio de Pedro.

JO—6757

## TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ciudad Hidalgo (a) "El Manco de Sevilla" y "El Corona", vecino que fué de Sevilla, calle de Bailén, número 45 ó 54, natural de Sevilla, de unos cuarenta años de edad, ignorándose las demás circunstancias,

siendo manco o defectuoso del brazo derecho, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 158 del año 1934, que contra el mismo instruyo por el delito de robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebeide y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado; y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 25 de Abril de 1934.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—6765

## TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 72 del corriente año, por robo de caballerías, propias del vecino de Santa Cruz de la Sierra, Antonio Ruiz Avila, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas de una cuadra de dicha villa en la noche del 20 al 21 del actual; poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Dos machos mulares, de cuatro y seis años de edad, pelo negro, talla regular, esquilados, con las letras A B en la nalga derecha; el de seis años, cuatro lunares de pelos blancos en los costillares izquierdo; y el de cuatro años, tiene señales de seguros en cada una de las nalgas de El Fénix Agrícola; además, tienen ambos la forma de un pez en la nalga izquierda.

Dado en Trujillo a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO—6766

## TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Barcelona y *GACETA DE MADRID*, se llama al procesado en causa número 102 de 1933, sobre delito contra el orden público, Juan Carrion Sánchez, que se halla en rebeldía en mencionada causa, a fin de que, dentro del término de diez días, y para poder aplicarle los beneficios que ordena el apartado d) de la ley

de Amnistia de 24 de Abril actual, comparezca ante este Juzgado; advirtiéndole que, de no presentarse y quedar a disposición de este Juzgado, no se podrá cumplir con lo que ordena dicho párrafo en su relación con el artículo 1.º del Decreto de igual fecha.

Dado en Tudela a 27 de Abril de 1934.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—6767

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BARBOLES

Don Agustín Correas Pérez, Juez municipal de Barboles, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, de la categoría c) a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero del presente año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios con título, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Decreto.

Los que aspiren a ser nombrados para el enunciado cargo dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en forma, al Sr. Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, dentro del plazo legal de treinta días, a contar desde los dos siguientes al en que se publique el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el número de habitantes de este término es el de 808.

Barboles (Zaragoza), 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Agustín Correas.—P. S. M., el Secretario accidental, Juan López.

JO—6688

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1.000 de orden del año 1934, contra Manuel Castro Torres, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 19 de Abril de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, José Alvarez Berdejo y Manuel Castro Torres, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Castro Torres y José Alvarez Berdejo a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, pago de 25 pesetas de indemnización al perjudicado y al de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución al Manuel Castro por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y

publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación a Manuel Castro Torres, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Rosende.—V.º B.º: el Juez municipal, César Donoso.

JO—6692

## DILAR

Don Manuel Mariscal Gil, Juez municipal de Dilar, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por traslado del titular, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Decreto de 31 de Enero último; haciéndose constar que este Municipio tiene un censo de 1.610 habitantes de hecho y 1.740 de derecho, no habiendo más emolumentos que los de Arancel, y el que resulte nombrado tendrá que fijar su residencia en este término.

Las solicitudes, documentadas y reintegradas, se remitirán a este Juzgado municipal.

Dilar, 5 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Mariscal.

JO—6693

## EJULVE

Vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la provisión de la misma, debiendo presentar los concursantes sus instancias y documentos necesarios ante este Juzgado municipal en el plazo de treinta días, contados al siguiente en que aparezca este anuncio en la “*Gaceta de Madrid*” y “*Boletín Oficial*” de la provincia.

Ejulve a 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pablo Templado.

JO—6694

## GUADAHORTUNA

Se cita por la presente a Manuel Alcalá López, natural y vecino de Albuñol, Anejo de Cambil, soltero, de veintitrés años, y de profesión arriero, cuyo actual paradero se ignora, para que el tercer día, siguiente a aquél en que aparezca la presente cédula en la “*Gaceta de Madrid*” y “*Boletín Oficial*” de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento, a defenderse en el juicio de faltas que en su contra se sigue por hurto de un arado de hierro al vecino de ésta D. Juan Quijada Martínez, en la noche del 19 de Septiembre del año anterior; apercibiéndole que, de no hacerlo, sin justificar causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Gudahortuna, 24 de Abril de 1934.  
El Secretario, M. Medina.

JO—6695

## JOARILLA

Por medio del presente se saca a concurso público, conforme el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, y demás leyes complementarias por concurso de traslado por treinta días, la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal.

Las instancias se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido de Sahagún.

Joarilla a 25 de Abril de 1934.—El Juez, Baltasar Juan.

JO—6671

## LA PUEBLA DE CASTRO

Don Ramón Guillén Sopena, Juez municipal de La Puebla de Castro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, no percibiéndose en el mismo sueldo alguno, tan sólo los derechos de Arancel, no habiendo agrupados a esta localidad, y consta de 675 habitantes de hecho.

Los aspirantes pueden presentar las solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Benabarre, durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

La Puebla de Castro a 16 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ramón Guillén.

JO—6687

## LETUX

Don Silverio Molinos Peg, Juez municipal del pueblo de Letux, partido de Belchite, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a turno de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Enero último, por término de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 1.225 habitantes.

Por virtud de este anuncio, queda nulo y sin efecto el edicto que en tal concepto se publicó en la GACETA del día 18 de Abril, número 108; y el que publicó el *Boletín Oficial* del 9 de igual mes, número 84.

Letux a 24 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Silverio Molinos.

JO—6697

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Nieto Escudero, bajo el número 62 de 1934, por lesiones y daños, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Febrero de 1934; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Emilio Nieto Escudero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Nieto Escudero, a la pena de diez días de arresto por la falta de lesiones, y a la pena de 30 pesetas de multa y que abone 10 pesetas, en concepto de indemnización, a Consuelo Martín Sánchez por la falta de daños, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Emilio Nieto Escudero, que dijo vivir en la calle de Requena, número 108, expido la presente, en Madrid a 11 de Abril de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Anaya Hernán-Gómez, bajo el número 220 de 1934, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra José Anaya Hernán-Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Anaya Hernán-Gómez, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Mario Serratacó."

Ya fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Anaya Hernán-Gómez, que dijo vivir en la calle de la Montera, 45, expido la presente, en Madrid a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leopoldo Romero Ramos, bajo el número 65 de

1934, por lesiones, daños y hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, daños y hurto, contra Leopoldo Romero Ramos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Leopoldo Romero Ramos a la pena de diez días de arresto, por la falta de daños, así como a que indemnice en la cantidad de 40 pesetas al Estado, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y se sobreseen, provisionalmente, estas diligencias en cuanto a la falta de hurto, por no aparecer probado suficientemente quién sea el autor de la misma; y para la notificación de esta resolución al condenado, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid"; así como a Luisa de Mora Granados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Leopoldo Romero Ramos, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, número 10, y a Luisa de Mora Granados, domiciliada en la calle de la Montera, número 39, expido la presente en Madrid a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Ruz. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alegría Bárruz Jiménez y Amparo Jiménez y Jiménez, bajo el número 1.262 de 1933, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Alegría Bárruz Jiménez y Amparo Jiménez y Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alegría Bárruz Jiménez y Amparo Jiménez y Jiménez a la pena de diez días de arresto, a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; librense las oporñas hojas al Registro Central de Penas, una vez firmada esta sentencia; y para la notificación de la misma a las condenadas, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alegría BARRUZ

rruz Jiménez y Amparo Jiménez y Jiménez, que dijeron vivir en la calle Curtidos, planta baja (Tefuán de las Victorias), expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fausto Manso Andrés, bajo el número 134 de 1934, por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, contra Fausto Manso Andrés, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Fausto Manso Andrés a la pena de diez días de arresto, 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación a éste, de esta resolución, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fausto Manso Andrés, que dijo vivir en el Paradero de Ventas, expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá.—El Juez, Francisco Ruz Díaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García, bajo el número 1.183 de 1933, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Antonio García, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García a la pena de 15 pesetas de multa, a que abone 30 pesetas, en concepto de indemnización, a Ciriacó García Martínez, declarando responsable subsidiario, de dicha indemnización, a Mariano de la Iglesia, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación de esta resolución a éste, así como a dicho Mariano de la Iglesia, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en for-

ma la anterior sentencia a Antonio García, cuyo domicilio se ignora y a Mariano de la Iglesia, domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, 15, expido la presente en Madrid a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá.—El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Prudencio Romero Sánchez, bajo el número 61 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Prudencio Romero Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Prudencio Romero Sánchez a la pena de dos días de arresto, a que abone una peseta en concepto de indemnización a Gerardo Sabugal y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma a dicho condenado, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Prudencio Romero Sánchez, que dijo vivir en la calle de Pablo Iglesias, 9, expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá, El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isabel Marcaró Comas, bajo el número 124 de 1934, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Isabel Marcaró Comas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Isabel Marcaró Comas a la pena de cinco días de arresto, a que abone 28 pesetas en concepto de indemnización a Rafael Herrero Carro y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma a dicha condenada publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez

municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Isabel Marcaró Comas, que dijo vivir en la calle de la Luna, número 10, expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1934; El Secretario, Mario Serratacá.—El Juez, Francisco Ruz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Peña Cabello, bajo el número 232 de 1934, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Antonio Peña Cabello, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Peña Cabello a la pena de diez pesetas de multa, reprensión, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Peña Cabello, que dijo vivir en la calle de San José, sin número (Puente de Vallecas), expido la presente en Madrid a 10 de Abril de 1934.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.—El Juez, Francisco Ruz.

JC -6702

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 16 del año 1934, por estafa, contra Lucas Hernández y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Abril de 1934; el Sr. D. Rafael Mastiello y Guerrero, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Gutiérrez López, José Rueda Torres y Lucas Hernández González.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Gutiérrez López, José Rueda Torres y Lucas Hernández González, a cada uno, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplan en la Cárcel celular, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, notificándose esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" a Lucas Hernández.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firme.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Lucas Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

JO—6699

## MALAGA.—SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1400 de 1933, sobre hurto, contra Luis Jiménez García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 20 de Abril de 1934; D. Ildelfonso Giménez González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto y oído este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como acusados, Juan Pozo Hoyos, Luis Jiménez García y Antonio Jiménez Jabaquillo, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a los acusados Juan Pozo Hoyos, Luis Jiménez García y Antonio Jiménez Jabaquillo, como autores de una falta cometida, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildelfonso Giménez."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. Es copia conforme con su original citado, a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma a Luis Jiménez García expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 22 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ildelfonso Giménez.

JO—6698

## QUINTANILLA DE SOMOSO

Don Teodomiro Gutiérrez Caballero, Juez municipal de Quintanilla de Somuño y su término.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Burgos, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten sus servicios, y

4.º Certificado del Registro Central de Penados.

El agraciado no percibirá más derechos que los del vigente Arancel.

Dado en Quintanilla de Somuño a 13 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Teodosio Gutiérrez.

JO—6703

## RUEDA DE JALON

Don Jerónimo Vicaría Ruberte, Juez municipal de la villa de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia vacante la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de instrucción de este partido de La Almunia de Doña Godina.

Se hace saber que esta villa consta de 1.128 habitantes, y la retribución del Secretario los derechos de Arancel.

Rueda de Jalón, a 21 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Jerónimo Vicaría.

JO—6704

## SALILLAS DE JALON

Don Mariano Ariza Fuertes, Juez municipal de Salillas de Jalón, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal de la categoría c), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de tres pesetas de la Mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid". Este pueblo consta de 940 habitantes.

Dado en Salillas de Jalón a 23 de Abril de 1934.—El Secretario accidental, Atanasio Carro.—El Juez municipal, Mariano Fuertes.

JO—6705

## VILLAMARTIN DE DON SANCHO

Don Gregorio Orejo Villafarío, Juez municipal de Villamartin de Don Sancho.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, por concurso de traslado, por treinta días, después de su publicación en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID. Las instancias han de dirigirse al Juzgado de primera instancia de Sahagún, debidamente reintegradas, en el plazo indicado, y con arreglo a las nuevas disposiciones del Ministerio de Justicia.

Villamartin de Don Sancho a 21 de Abril de 1934.—El Juez, Gregorio Orejo.

JO—6570

## ADAMUZ

Don Antonio Cortés Cazalla, Juez municipal suplente de esta villa de Adamuz.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la que se anuncia a turno de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último; los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos por la ley, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID; se hace constar que esta población tiene un censo de 7.792 habitantes de hecho y 6.628 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Adamuz a 24 de Abril de 1934.—El Secretario suplente, Juan de D. Roldán.—El Juez, Antonio Cortés.

JO—6776

## AGON

Don Estanislao Madurga García, Juez municipal de Agón, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado de la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia nuevo concurso al turno y forma que indica el párrafo último del artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal.

Este pueblo consta de 340 habitantes, y la retribución del Secretario será la de los derechos de Arancel.

Agón a 27 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Estanislao Madurga.

JO—6775

## ALBA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, teniendo como sueldo los derechos de Arancel.

Los que aspiren a la misma deberán presentar las solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Alba a 11 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Francisco Andrés.

JO—6773

## CASTEJON DE SOS

Don Eduardo Fillat, Juez municipal del distrito de Castejón de Sos.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que hasta el presente vienen desempeñándose por el del Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal, dentro de los treinta días naturales a contar del siguiente al en que resulte inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", contándose el plazo desde la aparición en el "Boletín Oficial".

La dotación de dichos cargos consiste en los derechos de Arancel, siendo el censo de población de este Municipio de 706 habitantes de derecho.

Castejón de Sos a 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Eduardo Fillat.

JO—6781

## CUARTELL

Don David Chordá Sanchis, Juez municipal de Cuartell, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de ser provista por concurso libre, se anuncia para su provisión dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, dentro de dicho plazo, al Sr. Juez municipal de este pueblo, el cual, una vez terminado aquél, tramitará el expediente y lo elevará a la Superioridad, con la correspondiente terna, a los efectos de nombramiento; haciéndose constar que el censo de esta población es de 1.139 habitantes.

Cuartell, 24 de Abril de 1934.—El Juez municipal, David Chordá.

JO—6785

Don David Chordá Sanchis, Juez municipal de Cuartell, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de ser provista por concurso libre, se anuncia para su provisión dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, dentro de dicho plazo, al Sr. Juez municipal de este pueblo, el cual, una vez terminado aquél, tramitará el expediente y lo elevará a la Superioridad, con la correspondiente terna, a los efectos de nombramiento; haciéndose constar que el censo de esta población es de 1.139 habitantes.

Cuartell, 24 de Abril de 1934.—El Juez municipal, David Chordá.

## EL BURGO RANEROS

Don Juan Pacho Calzadilla, Juez municipal de El Burgo Raneros.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, según determinan el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y demás leyes complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sahagún, en el plazo de treinta días, contando del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; haciendo constar que este Municipio tiene 1.897 habitantes de hecho y 2.038 de derecho.

El Burgo de Raneros, 23 de Abril de 1934.—El Juez, Juan Pacho.

JO—6790

## EL CERRO DE ANDEVALO

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, comprendido en la categoría C del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, por tener este pueblo 5.329 habitantes de hecho y 5.347 de derecho, se anuncia para su provisión en turno de traslado, conforme al artículo 6.º y a las reglas consignadas en el 4.º, debiendo estar las instancias de los que aspiren, con sus correspondientes documentos, en el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, dentro de treinta días.

El Cerro de Andévalo a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Juan A. Márquez.—El Juez, Pedro González.

JO—6789

## ESCORIHUELA

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la provisión de la misma, pudiendo presentar los concursantes sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, contados al siguiente que aparezca en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Escorihuela, 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ramón Morata.

JO—6788

## FARAMONTANOS DE TABARA

Don Jacobo Rojo Morón, Juez municipal de Faramontanos de Tabara, provincia de Zamora.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad correspondiente, y por hallarse vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por haber quedado nulo el expediente que se instruyó para proveer dicha plaza, se anuncia nuevamente a concurso de traslado, para que los que aspiren a dicha plaza puedan presentar sus instancias dentro del plazo de quince días, contados desde la inser-

ción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado municipal, acompañando los documentos que el Reglamento y la ley determina, debidamente reintegrados; advirtiéndose a los aspirantes que el nombrado no tendrá más emolumentos que los señalados en los Aranceles, y se hace constar que la población es de 994 habitantes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Faramontanos de Tabara a 18 de Abril de 1934.—El Juez, Jacobo Rojo.

JO—6692

## FRASNO (EL)

Don José María Monteagudo y Roch, Juez municipal de El Frasno, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID por igual término.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios, debidamente reintegrados, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Censo de población de este pueblo: 1.045 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

El Frasno a 24 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José María Monteagudo.

JO—6786

## GINEBROSA (LA)

Don David Sanz Coma, Juez municipal de La Ginebrosa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el censo de población es de 873 habitantes de hecho y 912 de derecho, y no hay más retribución que los derechos de Arancel.

La Ginebrosa, 7 de Abril de 1934.—El Juez municipal, David Sanz.

JO—6799

## GODOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los que aspiren a la misma deberán presentar las solicitudes dentro de los

treinta días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio; debiendo hacer constar que el nombrado disfrutará como haber los derechos de Arancel.

Godón a 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Juan Francisco Roche. JO—6793

## GUEBAR

Por la presente, se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo Municipio consta de 508 habitantes, para su provisión en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Gódar (Teruel), 31 de Marzo de 1934. El Juez municipal, José Guillén. JO—6794

## JABALOYAS

Don Jerónimo Rodríguez, Juez municipal de Jabaloyas (Teruel).

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los que aspiren a la misma, deberán presentar las solicitudes, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de este anuncio, debiendo hacer constar que el nombrado solamente disfrutará, como haber, los derechos de Arancel.

Jabaloyas, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Jerónimo Rodríguez. JO—6795

## LA PUEBLA DE FANTOVA

Don Manuel Almugasa, Juez municipal de La Puebla de Fantova.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

En su virtud, los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del mencionado Decreto.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel.

La Puebla de Fantova, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Almugasa. JO—6796

## LIERTA

Don Bernardo Más Puente, Juez municipal de Lierta (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el Decreto de 31 de Enero último; los aspirantes a dicha plaza presenta-

rán sus solicitudes, reintegradas, dirigidas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Huesca, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el censo de población de este Municipio, consta de 513 habitantes y que la dotación del Secretario consiste en los derechos de Arancel.

Lierta, 23 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Bernardo Más. JO—6842

## LUMPIAQUE

Don Rafael Adiego Moreno, Juez municipal de la villa de Lumpiaque, partido judicial de La Alfranca, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", durante los cuales, los aspirantes a dichas plazas, dirigirán sus instancias al Sr. Juez de instrucción de este partido; advirtiéndose que este Municipio consta de 1.395 habitantes.

Dado en Lumpiaque a 22 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Rafael Adiego Moreno. JO—6797

## LUCO DE BORDON

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castellota.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de 437 habitantes de hecho, y no hay más retribución que los derechos de Arancel.

Luco de Bordón a 17 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Mendoza. JO—6798

## LUCILLO

Don Pablo Martínez Arce, Juez municipal de Lucillo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero del corriente año; advirtiéndose a los solicitantes que la preferencia se determinará por este orden: por antigüedad en la categoría, por haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes y, en último caso, por la mayor edad del solicitante; debiendo, por tanto, acre-

ditarse la antigüedad, el número de habitantes y la edad de los solicitantes. Los solicitantes presentarán sus instancias, en el término de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia o en la GACETA DE MADRID. Y se advierte que se exigirá la permanencia fija en esta localidad, sin que pueda ausentarse sin causa justificada.

Hay un censo en este Juzgado de 2.708 habitantes de derecho y 2.140 de hecho, y que el Secretario no tiene más derechos que los de Arancel.

Lucillo, 25 de Abril de 1934.—El Juez, Pablo Martínez.—El Secretario, Alfonso Díez. JO—6800

## LA ZOMA

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para proveerla en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal, por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

La Zoma (Teruel) a 17 de Abril de 1934.—El Juez, Pascual Melán. JO—6801

## LUJAR

Don Amade Luque Barcos, Juez municipal de Lújar.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, partido judicial de Motril, de acuerdo con la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; durante dicho término podrán presentarse solicitudes, debidamente reintegradas, todos los aspirantes, acompañadas de los documentos que la Ley exige.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.272 habitantes de hecho y 1.315 de derecho, y que sólo tendrá el nombrado los derechos de Arancel.

Dado en Lújar a 24 de Abril de 1934.—El Juez, Amade Luque.—Por su mandado, el Secretario, Francisco Gallegos. JO—6802

## MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 160 de 1934, por juegos prohibidos, contra Emeterio Antón Bencal, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Abril de 1934; el señor don Rafael Massiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denuncia-

do, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emeterio Antón Bencal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emeterio Antón Bencal a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Massiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emeterio Antón Bencal, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Massiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 147 del año 1934, por estafa, contra María Sánchez Lafuente, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Abril de 1934; el señor don Rafael Massiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Sánchez Lafuente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Sánchez Lafuente a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicaran en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Massiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Sánchez Lafuente, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Massiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Eusebio Indarte, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 7 (Tetuán de las Victorias), para que, dentro del término de según día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 25 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.079 de orden

del año 1933; aperebido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Abril de 1934.—El Secretario, José Ballesler.—Visto bueno: el Juez municipal, Rafael Massiello.

JO—6807

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 98 de orden del año 1934, contra Julián Martínez Martínez y José García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Abril de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la sección pública, y Julián Martínez y Martínez y José García González de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Martínez y Martínez y José García González, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del primero de dichos denunciados, notifíquese la presente por medio de edicto, y por lo que al segundo se refiere, expidese y entréguese la oportuna cédula al Alguacil de turno de este Juzgado, para que lleve a efecto la notificación de la presente a dicho condenado, y una vez que sea firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de Hurto de este Juzgado y remítase al Registro Central de Penados las hojas de condena correspondientes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Martínez y Martínez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—6808

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 8, seguido en este Juzgado contra Manuel Suárez y otro, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario,

habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por coacción, contra Manuel Suárez Alonso, Fernando Calavia Guardiola, Secundino López López, Faustino Fernández y Antonio Villada,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Suárez Alonso, Fernando Calavia Guardiola, Secundino López López, Faustino Fernández López y Antonio Villada Martín, a la pena de cuatro días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Manuel Suárez Alonso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Suárez Alonso, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.139, seguido en este Juzgado contra José García García y Eusebia Rey Fernández, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra José García García y Eusebia Rey Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José García García y Eusebia Rey Fernández, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, para que sirva de notificación a los denunciados, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados José García García y Eusebia Rey Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.147, seguido en este Juzgado contra Antonio García Gómez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1934; D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio García Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Gómez, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio García Gómez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 977, seguido en este Juzgado contra Manuel Alvarez Díaz, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por vejación, contra Manuel Alvarez Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alvarez Díaz a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Alvarez Díaz, cuyo domicilio actual o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Marzo de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 552, seguido en este Juzgado contra Luis Ruiz Andrés, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Luis Ruiz Andrés,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Ruiz Andrés a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Luis Ruiz Andrés, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 495, seguido en este Juzgado contra Isabel Diaz Varona, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por amenazas, contra Isabel Diaz Varona,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Diaz Varona a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Isabel Diaz Varona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 22 de Marzo de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 481, seguido en este Juzgado contra José Alvarez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933.

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por vejación, contra José Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alvarez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1934.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Manuel Guillén.

## JURISDICCION DE GUERRA

### MADRID

Don Alfonso Feliú Sintes, Capitán de Infantería, Secretario de la causa

instruida contra el Capitán de Ingenieros D. Julio Fernández González, Teniente D. Enrique Aparicio Díaz, un Suboficial y 13 Sargentos de los Regimientos de Ferrocarriles, por el delito de negligencia, con motivo de la sublevación militar de Cuatro Vientos, y de la que es Juez instructor el permanente de la primera División Orgánica, Comandante de Infantería don Carlos García Brabo.

Certifico: Que en la mencionada causa y a los folios que al margen se expresan, existen los escritos, que, copiados literalmente, dicen como sigue:

Informe fiscal, folio 268.—"Excelentísimo Sr.: El Fiscal dice: El día 15 de Diciembre de 1930, tropas de Aviación al mando de Jefes y Oficiales se sublevaron, a fin de instaurar en España la República, y penetraron en el destacamento de la estación militar de Cuatro Vientos, guarnecido por dos Compañías del 1.º y 2.º Regimiento de Ferrocarriles. El Capitán de Ingenieros D. Julio González Fernández, el Teniente (E. R.) D. Enrique Aparicio Díaz, un Suboficial y 13 Sargentos, pasivamente y con omisión de la energía necesaria, no reprimieron en el acto la sublevación militar, e incurrieron en un delito de negligencia, cuyo carácter político no cabe desconocer. Triunfante por el sufragio la República y publicado por el Gobierno provisional el Decreto de amnistía de 14 de Abril de 1931 (*Diario Oficial* número 85), concede en su artículo 1.º, la más amplia amnistía a todos los delitos políticos, y en su vista, si V. E. es conforme, procede declarar extinguida la acción penal, y visto el artículo 536 número 5 del Código de Justicia Militar, decretar el sobreseimiento de esta causa, que volverá a su Instructor, para notificación, remisión del testimonio al Consejo Supremo, de conformidad al número 12 del artículo 28 de Código de Justicia Militar y demás diligencias de cumplimiento. V. E., no obstante, acordará Madrid, 8 de Mayo de 1931.—Excelentísimo señor: Francisco Riu."

Decreto del Auditor, folio 269.—"Madrid, 29 de Julio de 1931.—De conformidad con el precedente informe fiscal y por sus propios fundamentos, declaro amnistiados, como comprendidos en el artículo 1.º del Decreto del Gobierno provisional de la República de 14 de Abril último (*Diario Oficial* número 85), las responsabilidades dimanantes de esta causa, que, en consecuencia, sobreseco definitivamente, conforme al número 5.º del artículo 536 del Código de Justicia Militar, a los encartados en la misma. Para notificación y práctica de los demás trámites pertinentes, vuelvan las actuaciones a su Instructor.—El Auditor, Manuel Antolín.—Hay un sello en tinta, en el que se lee: Auditoría de Guerra 1.ª División."

Y para que conste y surta los efectos de justicia, expido el presente testimonio de orden y visado por S. S. en Madrid a 25 de Abril de 1934. El Secretario juez instructor, Alfonso Feliú.—V.º B.º: el Comandante juez, García Brabo.

JG—3079

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)